

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	063690
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
27	3	2023		X		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización							Otros (Especifique)
Consumo	Sacrificio	Pis de orla	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Reparto	
	X						

Origen		Destino	
Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA	Nombre:	RASTRO MUNICIPAL
Teléfono:	774-745-5258	Teléfono:	
CURP:	DEPE710602HMG8RR09	CURP:	
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG:	
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3	Calle:	
Localidad:	METEPEC	Localidad:	CHIGNAHUAPAN
Municipio:	METEPEC	Municipio:	CHIGNAHUAPAN
Estado:	HIDALGO	Estado:	PUEBLA
C.P.:	42400	C.P.:	72100

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Aéreo	Nombre completo del transportista:
			GAUDENCIO ESCORCIA ORTEGA
			CURP:
			EOOG750830HPLSRG009

Datos del vehículo:		Marca:	Modelo:
Placas:	NCM9926	FORD	1997
		Color:	Modelo:
		BLANCO	1997
		Capacidad:	Placas del remolque:
		1.5 TON	

Ruta a seguir

SANTA ALEJO, BERISTAIN Y SU DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba	TB:	X	BR: X
Folio de constancia de Hato Libre	TB:		BR:

CERTIFICADO DE PROPIEDAD				41490
Otros:				

Movilización de animales				Azules:
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	
22	PORCINOS	HIBRIDOS	MYH	
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores			
X	X	X	X	X

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
X	X	

Esta guía ampara número/letra: VEINTI DOS

AUTORIDAD	
FERNANDO ORTEGA PERALTA	
Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma

Sello oficial expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 24, 54, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL II, V, VI Y XI) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.